

ASISTENTES AL ACTO:

Alcalde-Presidente:

D. Rafael Cobano Navarrete

Concejales:

Grupo de Izquierda Unida:

D^a. María Zahira Barrera Crespo

D. Lázaro González Parrilla

D^a. María Luisa Lozano Pastora

D. José Luís García Bernal

D. Román Tovar Merchán

D^a. Lorena Portillo Portillo

D^a. Vanesa Benjumea Benjumea

D. Germán Parrilla Gómez

D^a. Irene Bascón Barrera

Grupo Socialista:

D. Manuel Rodríguez Reina

D^a. M^a. Carmen Galindo Ramírez

D. Manuel Rodríguez Escobar

Excusan su ausencia:

Ninguno

Secretario:

D. José A. Marín López

En Paradas, siendo las veinte horas del día veintiséis de abril de dos mil dieciséis, se reúne en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de la Corporación de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael Cobano Navarrete, y la concurrencia de los Sres. Concejales que al margen se citan, siendo asistidos por el Secretario de la Corporación que suscribe, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha en primera convocatoria. Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, procediéndose a la deliberación de los puntos que comprenden el siguiente orden del día.

PARTE PRIMERA

1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.
2. RELACIÓN DE OBRAS A INCLUIR EN EL PFEA-2016 (PROYECTOS DE GARANTÍA DE RENTAS).
3. APROBACIÓN DE LAS OBRAS A INCLUIR EN EL PFEA-2016 (PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE)
4. BONIFICACIÓN IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.
5. PROPUESTA SOBRE LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE LAS MATRONAS Y EL DERECHO A LA ASISTENCIA EN EL EMBARAZO, PARTO Y PUERPERIO.
6. PROPUESTA DE APOYO A LAS MOVILIZACIONES DEL 28 DE MAYO DE 2016. PAN, TECHO, TRABAJO Y DIGNIDAD.
7. PROPUESTA DE APOYO A ANDRÉS BÓDALO.
8. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA CONTRARIAS A LOS REPAROS EFECTUADOS.

PARTE SEGUNDA: CONTROL DE OTROS ÓRGANOS DE GOBIERNO.-

1. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DELEGADOS.
2. MOCIONES.
3. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Seguidamente se procede a tratar los distintos asuntos

incluidos en el orden del día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.- Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para preguntar si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción a las actas de las sesiones celebradas el día 18 de febrero de 2016, el día 1 de marzo de 2016 y 16 de marzo de 2016, todas ellas con carácter ordinario, distribuidas con la convocatoria.

No se manifiestan objeciones, por lo que se consideran aprobadas las mismas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986.

PUNTO SEGUNDO.- RELACIÓN DE OBRAS A INCLUIR EN EL PFEA-2016 (PROYECTOS DE GARANTÍA DE RENTAS).- El Sr. Alcalde somete al Pleno, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97,2 y 82,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propuesta sobre los proyectos a incluir dentro del Programa de Fomento del Empleo Agrario para el año 2016 (Garantía de Rentas), asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Por el Sr. Alcalde se expone que como todos los años sobre esta fecha, traemos a pleno para su aprobación y posterior presentación las obras a realizar a cargo del Pfea, conocido como el PER para 2016-2017.

El trabajo sobre las obras a incluir comenzó a finales del año pasado con una primera propuesta que finalmente se ha cerrado con la actuación en 5 obras distintas.

1. Acerado en manzana de uso docente de la urbanización Los Carrascales. Se trata de realizar la urbanización de la manzana que hay frente a la entrada del campo de fútbol entre calle Torrijos y las Avdas. de El Calvario y Los Carrascales. Mediante la ejecución del acerado se permitirá el paso de los peatones culminando así los que son los últimos acerados que faltaban en Los Carrascales. El presupuesto total de la obra asciende a 87.524,79 euros. La generación de empleo será de 82 peones, 4 oficiales de primera y uno de segunda.

2. Urbanización de la barriada Huerta Motas. Esta actuación que nació hace un año como compromiso con los vecinos para la sustitución de la tubería de Uralita de agua potable por una tubería homologada, así como ampliación de acerados y mejora del alumbrado público y zona verde, aunque en un principio estaba prevista realizar su ejecución en dos anualidades, hay que decir que finalmente se ha podido encajar en una anualidad, con el consiguiente beneficio que aportará a vecinos y a la hora de la ejecución de la misma. Esta obra es por tanto la que más cuantía se lleva de entre las propuestas este año con un montante de 211.775,13 euros. Los empleos generados serán 209 peones, 9 oficiales de primera y 3 de segunda.

3. Urbanización en calle Turina. Tras las obras realizadas en años anteriores, esta obra culmina la urbanización de esta calle al construir el acerado que va desde el Callejón de Revuelto hasta calle Velázquez. Con lo que terminamos la ejecución de este ámbito. El presupuesto total de la

actuación asciende a 56.176,39 euros. Los empleos, 58 peones, 2 oficiales de primera y uno de segunda.

4. Actuaciones de accesibilidad en diversos emplazamientos. Como todos los años y en colaboración con la Asociación "Entre Todos", traemos esta obra de mejora de la accesibilidad de nuestro municipio, algo que se nota pues son ya muchas las calles que se han dotado de accesos reglamentarios que permiten el tránsito para personas con discapacidad y facilitan a

nuestros mayores andar sin problemas por el pueblo. Como en anteriores años traemos actuaciones en diversos puntos del pueblo como la avenida del calvario, la plaza de San Juan de Letrán o el porche por ejemplo. Estas obras están presupuestadas en 41.907,21 euros. Los empleos creados 44 peones y un oficial de primera.

5. Obras de urbanización en calles Maíz y Ganivet. Urbanización de acerados de calles Maíz y Ganivet. Se trata de urbanizar ámbitos de zonas con corralones e industrias que necesitan dichas obras para tener acceso a servicios y licencias. Con esta obra culminamos la urbanización en las eras del cerraio, con calle Maíz, tras la obra del pasado Per, y por otro lado iniciamos el acerado izquierdo en calle Ganivet, que se une al alquitranado que se realizó en 2015 a través de las obras del Supera. Esta última obra asciende a 84.431,13 euros. Se contratarán para esta obra 95 peones, 3 oficiales de primera y uno de segunda.

La cuantía total destinada a mano de obra a contratar para estas obras asciende a 298.591,00 euros, que va directamente a familias de nuestra localidad a través de los contratos de peones y oficiales. Con 488 contratos de una semana para peones, 19 contratos de oficiales de primera a un mes y 6 de oficiales de segunda también a un mes.

En definitiva este año traemos para su aprobación obras de urbanización que permitirán el tránsito y accesibilidad de los peatones, la mejora de la conducción de agua potable, y completar la urbanización de varios ámbitos que van a permitir la concesión de licencias así como acceder a servicios como el agua y alcantarillado. Y todo partiendo de propuestas de mejora de los ciudadanos como hemos hecho en años anteriores.

Por el Sr. Rodríguez Reina, Portavoz del Grupo Socialista, se expone que se alegra que se haya incluido la obra de arreglo de la Huerta Motas, que es una obra que su grupo venía reclamando por su grupo y que se llegó al compromiso de acometer en cuanto se pudiera.

Igualmente se pregunta si se ha hablado con los vecinos para explicarles las obras que se van a realizar.

Por el Sr. Alcalde se expone que incluso se han entregado copia de los proyectos a dos vecinos. Se han tenido en cuenta en los proyectos las propuestas que han realizado.

Por el Sr. Rodríguez Reina, Portavoz del Grupo Socialista, se pregunta si, al igual que en los programas de emergencia municipal, se pudieran dar contratos de dos meses, en lugar de tan poco tiempo.

Por el Sr. Alcalde se expone que ya hubo una asamblea con la gente y allí se llegó a la conclusión de que preferían seguir igual. En otros municipios pasan por el PFEA cada 4 años. También hubo una reunión en el

SAE, donde estuvieron los sindicatos, y hasta ellos pensaban que era mejor como se hacía en Paradas.

Suficientemente debatido dicho asunto, el Pleno, por el voto a favor de los trece miembros asistentes, de los grupos de Izquierda Unida (10) y Socialista (3), acuerda:

Primero.- Aprobar los proyectos y correspondientes Estudios Básicos y Estudios de Seguridad y Salud de las obras y servicios cuya afección se solicita al Programa de Fomento de Empleo Agrario para 2016, dentro de la convocatoria de Proyectos de Garantía de Rentas, redactados por los Servicios Técnicos municipales, con la denominación, presupuesto y orden de prioridad que seguidamente se expresan:

Nº	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	MANO DE OBRA	MAQUINARIA	MATERIALES	IVA	TOTAL OBRA	SUBV.INEM
1	Proyecto de obras de urbanización en la barriada Huerta Motas	57.051,62	2.036,89	23.147,55	5.288,73	87.524,79	51.743,89
2	Proyecto de acerado en manzana de uso docente de la Urbanización Los Carrascales	144.449,63	6.750,81	48.890,10	11.684,59	211.775,13	131.013,79
3	Proyecto de obras de urbanización en calle Turina	39.313,06	1.885,81	12.050,83	2.926,69	56.176,39	35.657,14
4	Proyecto de actuaciones de accesibilidad en diversos emplazamientos	26.412,16	1.116,27	11.689,56	2.689,22	41.907,21	23.961,29
5	Proyecto de Obras de urbanización en calles Maiz y Ganivet	61.974,78	2.316,45	16.242,52	3.897,38	84.431,13	56.214,89
TOTAL		329.201,25	14.106,23	112.020,56	26.486,61	481.814,65	298.591,00

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo, junto a la documentación requerida a los organismos competentes, los técnicos intervinientes y a la Intervención municipal.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DE LAS OBRAS A INCLUIR EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO PARA EL AÑO 2016 (GENERACIÓN DE EMPLEO ESTABLE).- El Sr. Alcalde somete al Pleno, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97,2 y 82,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propuesta sobre las obras a incluir dentro del Programa de Fomento del Empleo Agrario para el año 2016 (Generación de Empleo Estable), asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Por el Sr. Alcalde se expone que la propuesta que traemos a aprobar es la Tercera Fase de la Adecuación de la zona verde de la manzana M10 de Los Carrascales. Con esta actuación se culminaría la urbanización de esta zona verde en cuanto a acerados, iluminación, riego y plantación. Esta petición a diferencia de los proyectos del punto anterior, no está a probada por lo que quedamos a la espera que se apruebe por parte del Servicio de Empleo Público Estatal. La cuantía solicitada de mano de obra asciende a 41.566,28 euros y el total de obra sería de 59.896,78 euros.

Sometido directamente a votación el presente asunto, el Pleno, por el voto a favor de los trece miembros asistentes, de los grupos de Izquierda Unida (10) y Socialista (3), acuerda:

Primero.- Aprobar la inclusión de las obras denominadas "**Adecuación de la zona verde de la manzana M-10 de los Carrascales (3ª. Fase)**", en el Programa de Fomento del Empleo Agrario para 2016 (generación de empleo estable).

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y a los Técnicos intervinientes.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo a los organismos competentes, junto a la documentación necesaria a los efectos oportunos.

PUNTO CUARTO.- BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.- La Sra. Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, somete propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en el artículo 97,2 y 82,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción de acuerdo relativo a la concesión de bonificación sobre la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Seguidamente se somete al Pleno el expediente tramitado con motivo de las solicitud de bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, realizada por Dª. Isabel Gálvez Muñoz, con D.N.I. núm. 31.543.176X, en calidad de Directora y en nombre y representación de la entidad Residencia de Mayores "San Inocencio", con CIF R4100591I, y número de registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales AS/E/6749, procedimiento de concesión de licencia tramitado con el número de expediente **16/015**.

Considerando que el artículo 4 de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, dispone que las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal, disfrutará de una bonificación en la cuota, como máximo, del 95 por cien, estableciendo que la declaración de especial interés o utilidad municipal corresponde al Pleno de la Corporación y se acordará, y siempre con carácter excepcional, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros, siendo condición necesaria, pero no suficiente, que concurra en la construcción, instalación u obra alguna de las siguientes circunstancias:

- Tener un marcado carácter social.
- Reunir un destacado carácter cultural.
- Estar los edificios catalogados como monumentos histórico-artísticos.
- Constituir una modalidad de fomento del empleo.

Igualmente dicho artículo establece que, a tal efecto, los interesados, con anterioridad al devengo del impuesto, deberán presentar solicitud ante la Administración municipal en el impreso facilitado al efecto, adjuntando la documentación que estimen conveniente a efectos de justificar la concesión de la bonificación.

Para poder disfrutar de la bonificación deberá haberse obtenido el documento acreditativo de la declaración de interés o utilidad municipal,

con carácter previo a la liquidación provisional o definitiva del Impuesto, reintegrándose por el Ayuntamiento las cantidades que correspondan.

A estos efectos, ha de manifestarse que el artículo 103, 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que "Las ordenanzas fiscales podrán regular las siguientes bonificaciones sobre la cuota del impuesto:

a) Una bonificación de hasta el 95 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros."

Consecuentemente con la normativa expresada, es necesario que la Ordenanza Fiscal establezca genéricamente esa bonificación y regule sus aspectos tanto sustantivos como formales, dentro del marco de las previsiones legales, lo que sucede en el presente caso. Pero, además, es necesario que el Pleno declare de especial interés o utilidad municipal las construcciones, instalaciones y obras, en razón de que concurren circunstancias sociales, culturales histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración, circunstancias éstas que se consideran justificadas en el presente caso.

Por el Sr. Alcalde se expone que el pasado mes de enero se solicitó por parte de la Residencia de Mayores San Inocencio licencia de obras para "pintura de fachadas e interior de la misma". Se ha solicitado la bonificación del 95% del ICIO, que traemos para su aprobación como otras veces ya se ha hecho.

Por el Sr. Rodríguez Reina, Portavoz del Grupo Socialista, se expone que en todo aquello que se pueda ayudar a la Residencia se procure apoyar al máximo.

Sometido a votación el presente asunto, el Pleno, por el voto a favor de los trece miembros asistentes, de los grupos de Izquierda Unida (10) y Socialista (3), acuerda:

Primero.- Conceder al sujeto pasivo del Impuestos sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, devengado a raíz de las obras de "**pintura de fachadas e interior de la Residencia (pintura tratamiento de limpieza, plastecido)**", cuya licencia se tramita con número de expediente 16/015, en la **Residencia de Mayores "San Inocencio"**, con CIF **R4100591I**, y número de registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales **AS/E/6749**, edificio incluido en el sistema general de equipamientos sociales, una bonificación del **95 por ciento** sobre la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, al considerarse que se dan las circunstancias establecidas en la ordenanza fiscal para su concesión.

Segundo.- Dar cuenta de lo resuelto a los interesados, haciéndoles

constar que el presente acuerdo de contenido económico agota la vía administrativa, así como los recursos que proceden contra el mismo.

Tercero.- Dar cuenta de lo resuelto a la Intervención Municipal y a la Oficina de Obras y Actividades a los efectos oportunos.

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA SOBRE LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE LAS MATRONAS Y EL DERECHO A LA ASISTENCIA EN EL EMBARAZO, PARTO Y PUERPERIO.- Seguidamente se somete la propuesta conjunta de los grupos de Izquierda Unida y Socialista, en virtud de la posibilidad establecida en el artículo 97,2 y 82,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción de acuerdo relativo a la cualificación profesional de las Matronas y el derecho a la asistencia en el embarazo, parto y puerperio, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

La propuesta se justifica así:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La evidencia científica pone de manifiesto que la matrona es el profesional más adecuado y rentable para atender el proceso fisiológico del embarazo, parto y puerperio, por su formación especializada en la salud reproductiva y sexual de la mujer y por los resultados de salud, económicos y de satisfacción de la misma.

Por ello, la matrona está reconocida internacionalmente como el profesional sanitario que debe liderar el programa de atención al embarazo, parto y puerperio normales por la Organización Mundial de la Salud(OMS, 1992) y por la Unión Europea, Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de septiembre de 2005, relativa al reconocimiento de las cualificaciones profesionales. Dicha directiva está recogida en nuestro Ordenamiento Jurídico, a través del REAL DECRETO 1837/2008, del 8 de noviembre, y en el documento de consenso "Estrategia del parto normal", elaborado por el Ministerio de Sanidad y aprobado por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud en noviembre de 2007.

Además, su formación especializada de dos años, Orden SAS/1349/2009, de 6 de mayo de la especialidad de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona), la capacita en Atención Primaria para el desarrollo de programas de lactancia materna, detección precoz de cáncer de cérvix y cáncer de mama, educación sexual, planificación familiar, métodos anticonceptivos, menopausia, fortalecimiento del suelo pélvico y detección de violencia de género, entre otros.

Por todo ello, en relación a la salud reproductiva y sexual, la mujer tiene el derecho de ser atendida por una matrona en su centro de salud y la administración sanitaria la obligación de asegurarlo (Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias).

Ante lo expuesto, se insta a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a dar cumplimiento de los siguientes acuerdos aprobados:

ACUERDOS

1. Garantizar a las ciudadanas residentes en cualquier municipio de

Andalucía la atención sanitaria adecuada con las profesionales más cualificadas para la atención del embarazo, parto y puerperio.

2. Velar y exigir a las Administraciones el cumplimiento en el reconocimiento de las competencias profesionales de las matronas adquiridas legalmente a través de las Directivas Europeas, que son Leyes de obligado cumplimiento por todos los países que forman parte de la Comunidad Europea, una vez que estas han sido traspuestas a nuestro Ordenamiento Jurídico Español.

3. Modificar la sección 2ª de Estructura funcional, recogida en el Capítulo II de Distritos de Atención Primaria, del Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de Atención Primaria de Salud en ámbito del Servicio Andaluz de Salud. El texto se debe modificar para que la matrona forme parte del Equipo Básico de Profesionales de las Unidades de Gestión Clínica configuradas en Atención Primaria, y no a los Dispositivos de Apoyo del Distrito Sanitario."

Por el Sr. Alcalde, se expone que ya en el año 2014 aprobamos en este pleno una moción referente a este tema que ahora, se nos solicita por parte de la Asociación Andaluza de Matronas una mejora del texto y que se recoge en el punto 3 de dicha moción, y que busca mejorar el servicio de forma clara para la población, y que dice así:

3. Modificar la sección 2ª de la Estructura funcional, recogida en el Capítulo II de Distritos de Atención Primaria, del Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de Atención Primaria de Salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud. El texto se debe modificar para que la matrona forme parte del Equipo Básico de Profesionales de las Unidades de Gestión Clínica configuradas en Atención Primaria, y no a los Dispositivos de Apoyo del Distrito Sanitario.

Con ello conseguiríamos una asistencia de más calidad al existir matronas de forma obligatoria en los equipos básicos, algo que actualmente no sucede.

El Pleno, por el voto a favor de los trece miembros asistentes de los Grupos de Izquierda Unida (10) y Socialista (3), acuerda aprobar la propuesta presentada.

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DE APOYO A LAS MOVILIZACIONES DEL 28 DE MAYO DE 2016. PAN, TECHO, TRABAJO Y DIGNIDAD.- Por la Sra. Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, se somete propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en el artículo 97,2 y 82,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción de acuerdo relativo al apoyo a las movilizaciones del 28 de mayo de 2016, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

La propuesta se justifica así:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El próximo 28 de mayo están previstas movilizaciones en cada capital de provincia de España, convocadas por las llamadas "Marchas de la Dignidad", que tiene como objeto denunciar las consecuencias que la crisis económica está produciendo en millones de personas en España. Recortes que se concretan en materias tan sensibles para la población como la sanidad, educación, derechos laborales, pensiones, salarios o gasto social, a las que se une una alta tasa de desempleo que se mantiene en torno a los 6.000.000 de personas y un mercado de trabajo cada día más desestructurado por la precariedad. Las consecuencias de la crisis y los recortes están siendo el aumento de la pobreza con millones de personas en situación de extrema necesidad, que han perdido el empleo, no perciben renta alguna, no pueden hacer frente a gastos vitales como los suministros energéticos o medicamentos y que han llegado incluso a perder sus viviendas.

Esta tremenda situación que estamos viviendo, y de la que no son responsables las personas que la están sufriendo, no mejora, más al contrario, las políticas de gestión de la crisis, concretamente, las denominadas políticas de austeridad que han llevado a cabo la Unión Europea y los gobiernos que forman parte de la misma, suponen el fin del Estado del bienestar, y que el interés económico se sitúa por encima del bienestar de las personas, atentando, además, sobre la soberanía de nuestros pueblos, Comunidades y Países que ya no pueden decidir plenamente sobre el presente y futuro de la ciudadanía.

Hoy, en Andalucía, Pan, Techo, Trabajo, Dignidad son reclamaciones fundamentales para avanzar en mejorar las condiciones de vida del pueblo trabajador andaluz, que sigue sufriendo las políticas que anteponen el pago de una deuda ilegítima y especulativa a derechos y servicios públicos. En Junio de 2016 se cumple el ultimátum de la Troika para que España vuelva a reducir más de 10.000 millones de su presupuesto, mientras el retroceso en nuestras condiciones de vida empeora exponencialmente. Andalucía se sitúa a la cabeza de paro, precariedad, desigualdad, desahucios.

Además, la aprobación del TTIP (Tratado de Libre Comercio) que se está tramitando, contribuirá, en el caso de España, al desmantelamiento de los municipios, que bajo el nombre de Ley de racionalización y sostenibilidad de la administración local pretende tres objetivos básicos:

- Restringir la democracia y autonomía local
- La supresión de competencias y servicios públicos locales
- La total privatización de los servicios municipales.

Por lo anteriormente expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Paradas.

ACUERDA:

PRIMERO.- Manifestar el apoyo a las movilizaciones previstas para el 28 de mayo en las capitales de provincia, de las Marchas por la Dignidad, asumiendo su denuncia de la situación por la que atraviesan millones de personas y la exigencia de buscar alternativas que garanticen la recuperación de derechos quebrados con la excusa de la crisis económica.

SEGUNDO.- Reafirmar la moción aprobada el pasado 22 de agosto de 2015 en este pleno, de oposición a la aplicación del Tratado Transatlántico de Comercio, en defensa de los servicios públicos básicos para la solidaridad y redistribución social. Y sumarnos a las movilizaciones que exigen Pan, Trabajo, Techo, Dignidad, a recuperar la soberanía del pueblo andaluz.

TERCERO.- Instar al Gobierno de España que no asuma un sólo recorte más en sus presupuestos, el ajuste de más de 10.000 millones de euros va a suponer el quebranto definitivo en servicios públicos fundamentales para una población que lleva demasiado tiempo viendo cómo se recortan sus derechos.

CUARTO.- Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España a que pongan en marcha políticas que antepongan el bienestar de las personas sobre el interés económico, y en particular los puntos programáticos defendidos por las Marchas de la Dignidad, en las movilizaciones del 28 de mayo:

- 1. No pagar la deuda que sea ilegal, ilegítima y odiosa.*
- 2. Garantizar una Constitución donde los derechos sociales estén plenamente garantizados.*
- 3. Garantizar el trabajo y salario digno con empleo estable. Derogación de todas las reformas laborales que instalan y masifican la precariedad. Por el derecho a la renta básica.*
- 4. Todas las personas, vengan de donde vengan tendrán los mismos derechos. Ningún ser humano es ilegal. No a las deportaciones y al acuerdo de la vergüenza Unión Europea-Turquía.*
- 5. Revertir todas las privatizaciones y asegurar servicios públicos de calidad para todas las personas.*
- 6. Paralizar inmediatamente todos los desahucios. Garantizar a todas las personas el derecho a la vivienda y los servicios básicos de luz, agua y gas.*
- 7. Defender los derechos de la mujer y luchar contra la violencia de género.*
- 8. Asegurar un futuro digno a la juventud que no le obligue al exilio o la migración.*
- 9. Oponernos a todo tratado entre gobiernos y trasnacionales contra los derechos sociales.*
- 10. Preservar la naturaleza de la especulación y la depredación capitalista.*
- 11. Salida de la OTAN y desmantelamiento de las Bases, Ni un euro para la guerra.*
- 12. Gestión democrática directa y elección y revocación de representantes para administrar todo lo que concierne a la colectividad.*

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a:

- 1. Parlamento de Andalucía.*
- 2. Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.*
- 3. Grupo Parlamentario de IULV-CA en el Parlamento de Andalucía."*

Por el Sr. Alcalde, se expone que el 22 de marzo de 2014 unos dos millones de personas nos dimos cita en Madrid exigiendo dignidad y nuestros derechos básicos. Dos años después la coordinadora de dichas marchas vuelve a convocar a todos los ciudadanos a salir a la calle y volver a defender nuestros derechos. Todos juntos por un nuevo país. Tras el éxito rotundo de aquella convocatoria que unió en la calle a ciudadanos con perfiles y clases sociales diferentes pero con un solo objetivo, el de mejorar nuestro país exigiendo unos mínimos, desde el grupo de Izquierda Unida traemos esta moción de apoyo a dicha marcha, que se ha convocado en las diversas capitales de provincia, para el próximo 28 de mayo. Además de

este apoyo e instar al gobierno a que no recorte más los presupuestos y anteponer el bienestar de las personas a los intereses económicos de una élite, se incluye un punto, el segundo, en el que me quiero detener y que dice.

2. Reafirmar la moción aprobada el pasado 22 de agosto de 2015 en este pleno, de oposición a la aplicación del Tratado Transatlántico de Comercio (TTIP), en defensa de los servicios públicos básicos para la solidaridad y redistribución social.

El pasado domingo 24 de abril, el presidente de EEUU Barak Obama y la canciller alemana Angela Merkel, reunidos en Hannover han querido dar un impulso a este tratado esgrimiendo que el mismo es un refuerzo a la economía europea, creando la zona de libre comercio más grande del mundo. A su vez 35.000 personas se manifestaban criticando esta propuesta que como ya aprobamos en 2015, va realmente en contra del pequeño comercio y el medio ambiente, además de favorecer a los grandes lobbys y empresas de sectores estratégicos como la energía y el sector agroalimentario. Y como muestra un botón, en la misma rueda de prensa se pidió por parte de Barak Obama aumentar las partidas dedicadas a armamento en los estados miembros de la OTAN, lo que indica por donde van los tiros, siempre buscando aumentar la desigualdad entre clases sociales y desestructurar sociedades que es lo que consiguen las guerras.

Por el Sr. Rodríguez Reina, Portavoz del Grupo Socialista, se expone que estarían dispuestos a presentar de forma conjunta la propuesta siempre que en el número 11 del apartado CUARTO, de la misma se deje sólo con la expresión 11. Ni un euro para la guerra.

Por el Sr. Alcalde se dice que es lógico, que así se da incluso más amplitud a la propuesta, pro lo que se admite la modificación para presentar la propuesta de forma conjunta.

El Pleno, por el voto a favor de los trece miembros asistentes de los Grupos de Izquierda Unida (10) y Socialista (3), acuerda aprobar la propuesta presentada, con la enmienda presentada por el Grupo Socialista.

PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA DE APOYO A ANDRÉS BÓDALO.- Por la Sra. Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, se somete propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en el artículo 97,2 y 82,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción de acuerdo relativo al apoyo a Andrés Bódalo, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

La propuesta se justifica así:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante estos largos 7 años que llevamos de "crisis", son muchas las personas, familias y colectivos que han sido castigados con recortes, reducción de derechos, estafados con contratos hipotecarios, desahuciados, millones de trabajadores/as expulsados del mundo laboral, centenares de miles de jóvenes que han tenido que abandonar el país para recuperar su proyecto de vida.

Junto a este "paisaje", empiezan a aflorar, un sinfín de casos de corrupción, que no deja libre a ninguno de los estamentos e instituciones del estado, esta es la realidad que nos desayunamos cada mañana.

Ante esta situación, ya desde el mismo año 2008, diferentes colectivos y la sociedad civil, se organizan para poder frenar toda estas políticas que dañan gravemente "el estado del bienestar" y la salud democrática y social de nuestro país.

Andrés Bódalo, concejal del Ayuntamiento de Jaén y dirigente del SAT como cientos de andaluces ha estado en la calle defendiendo principalmente el mundo rural en Andalucía. Miles de jornaleros viven en situación de precariedad y pobreza, ya que el acceso a la tierra es imposible (el 50% de la tierra cultivable está en manos del 2% de propietarios) a lo que se le suma la explotación laboral en los tajos. A todo esto hay que añadirle la casi imposibilidad de acceder al subsidio agrario, por no poder juntar el injusto requisito de las peonadas. Esto hace que centenares de jornaleros/as se arrodillen ante los patronos para juntar las peonadas suficientes para acceder a la limosna del subsidio agrario.

2012 fue uno de esos años de malísima cosecha donde el Sindicato Andaluz de Trabajadores/as e Izquierda Unida exigieron la retirada del requisito de las peonadas. Se lanzó una campaña de movilización, y casi medio centenar de jornaleros/as se encerraron en la casa de la cultura de Jódar para exigir la retirada del requisito y un plan especial de empleo rural. La respuesta del Ayuntamiento de Jódar fue mandar a la Guardia Civil para su desalojo a pesar de las reiteradas peticiones de reunión echas por los jornaleros/as al equipo de gobierno de Jódar. Tras el desalojo las jornaleras/os se fueron a las puertas del ayuntamiento a seguir con su protesta de forma pacífica. Meses después Andrés Bódalo fue denunciado por el PSOE de Jódar por agresión a un teniente alcalde, cosa rotundamente falsa, que avalan cientos de testigos, incluso el atestado de la Guardia Civil.

Andrés Bódalo padre de tres hijos/as y abuelo se enfrenta a tres años y medio de prisión por el único delito de defender a sus compañeros/as, defender los derechos de las miles de jornaleras/os de Andalucía, en un nuevo intento de criminalizar la protesta social.

Por todo lo expuesto, el que suscribe en nombre del Grupo Municipal de IU LV-CA propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- El Ayuntamiento de Paradas en pleno, manifiesta su rechazo a la condena impuesta por LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE JAÉN contra el concejal Andrés Bódalo Pastrana. Por desproporcionada, injusta y plagada de anomalías jurídicas. Cabe recordar que se le condena a 3 años y medio de prisión.

2.- El Ayuntamiento de Paradas, pide que se le conceda por parte del Gobierno de España el indulto a D. Andrés Bódalo Pastrana.

3.- Instar al gobierno a la derogación de la Ley de Protección de la Seguridad Ciudadana de 2015, conocida como Ley Mordaza, tal y como se le ha instado a través de la aprobación de una iniciativa por la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados."

Por el Sr. Alcalde, se expone que desde el año 2008 los diferentes gobiernos han hecho recaer sobre las clases medias y bajas de este país la crisis económica, a través de recortes y legislando de forma cruenta para favorecer la desmovilización de la población a través de la conocida como Ley Mordaza por ejemplo. El caso de Andrés Bódalo es uno más dentro de un conjunto de actuaciones desproporcionadas por parte del estado, sobre todo cuando vemos en los medios de comunicación los casos de corrupción que afloran día a día y cuyos ejecutores siguen disfrutando de libertad. Pero es un caso significativo por los tres años y medio de condena impuestos por defender los derechos de los trabajadores, los de todos nosotros, y por ir de nuevo hacia un nuevo miembro del Sindicato Andaluz de Trabajadores, sindicato que está siendo castigado de forma brutal, y en los últimos tiempos con más inquina, a través de multas a sus dirigentes más destacados y condenas como es el caso. Seguidamente el Sr. Alcalde da lectura a los puntos de acuerdo que se traen para su aprobación.

Por el Sr. Rodríguez Reina, Portavoz del Grupo Socialista, se expone que desde su grupo quieren resaltar algunos detalles sobre esta persona.

Andrés Bódalo cuenta con un historial llamativamente alto de lucha por sus derechos que no supone ningún delito, pero si de acciones violentas para imponer sus ideas por la fuerza de los hechos, y en al menos cuatro ocasiones bastante sonadas, Bódalo ha sido condenado por un órgano de la jurisdicción penal.

La sentencia que por ahora ha acabado con él en la cárcel, la dictó la Audiencia de Jaén el 27 de octubre de 2015 y establece para él tres años y medio de prisión por un delito de atentado, con la agravante de ser reincidente, por participar en una paliza a Juan Ibarra en Jódar (al concejal del PSOE).

Tras escucharse un grito -"¡ahí viene el Ibarra, vamos a por él!"-, relata la resolución, "varios de los participantes en la sentada se abalanzaron sobre la persona, arrinconándole contra la pared, a escasos metros de la entrada del Ayuntamiento, siendo golpeado con los puños por Andrés Bódalo Pastrana" y otro dirigente, y "recibiendo varias patadas" de otras dos personas. Ibarra resultó lesionado con una "contusión costal" y un hematoma e identificó a Bódalo como su agresor, como hicieron varios policías locales. Uno en concreto pudo verlo "dándole un puñetazo en la barriga".

En innumerables ocasiones, y ahí están las actas para corroborarlo, el PSOE de Paradas ha apoyado mociones de ustedes contra la ley mordaza, y en todas hacemos la misma observación; estamos totalmente en contra de la ley mordaza del PP, pero también estamos en contra de todos aquellos que aprovechan las manifestaciones y/o asambleas multitudinarias para ejercer la violencia.

Aquí pasa como en el cuento de caperucita, hemos avisado que viene el lobo hasta que de verdad ha venido.

Esta persona, Andrés Bódalo, tiene otra condena anterior por atentado que la dictó la Audiencia de Sevilla en 2010 por el asalto que el Sindicato de Obreros del Campo hizo a la Consejería de Agricultura en 2005 para exigir la cesión de una finca. Bódalo se encaramó a una barandilla de la azotea y, al grito de "¡fascistas de mierda, franquistas, cabrones!", lanzó "manotazos y patadas" con gran violencia a los policías que pretendían desalojarlo, provocando contusiones y traumatismos a cuatro de ellos.

Hay dos más que tengamos conocimiento. Una se refiere a una falta de lesiones cuando participó en una batalla campal contra jóvenes de extrema derecha que protestaban por la presentación en Jaén de un libro del diputado de Amaiur Sabino Cuadra. Otra, por un delito contra los derechos de los trabajadores que cometió al destrozar una heladería de Úbeda en 2002 para obligar a sus propietarios a hacer huelga.

Tampoco creemos que nosotros seamos nadie para ir en contra de una decisión judicial con hechos probados y con sentencia firme.

Por todo lo anteriormente expuesto su grupo no apoyará esta moción ni ninguna otra que como anteriormente dije, los vándalos se excusen en manifestaciones y/o asambleas multitudinarias para ejercer la violencia.

Por el Sr. Alcalde se dice que lo que ha dicho el Portavoz del grupo socialista es cierto. Pero lo que se relata en la sentencia, y lo puede corroborar el Sr. Concejal González Parrilla que estuvo allí, no fue así. Ahora el concejal que fue agredido dice que no lo fue. Los guardias civiles dicen que no hubo agresión por parte de José Bódalo. En el tema de la heladería lo mismo. Cada uno cuenta una versión distinta. Nosotros lo que hacemos es anteponer la lucha por los derechos.

Por el Sr. Rodríguez Reina, se dice que si el concejal agredido se ha retractado habrá recursos para anular la sentencia. Cuando no se ha hecho hasta ahora será por algo. Desde su punto de vista la lucha por los derechos. Están en contra de la Ley Mordaza, pero también están en contra de los violentos. Sus argumentos se basan en la Sentencia y otros tendrán otros motivos para verlo de otra manera, pero ellos se basan en la sentencia.

Por el Sr. González Parrilla se dice que la guardia civil también es la justicia, y dijeron que no era cierto lo que estaba diciendo. De los policías sólo uno dijo que se le había agredido, y es primo hermano del Alcalde.

Por el Sr. Rodríguez Reina se dice que según la sentencia fueron cuatro policías. No va a entrar en polémica, solo se basa en una sentencia judicial.

Por el Sr. González Parrilla se dice que en la heladería ni siquiera estaba allí.

El Pleno, por el voto a favor de los diez miembros asistentes del Grupo de Izquierda Unida y el voto en contra de los tres miembros asistentes del Grupo Socialista, acuerda aprobar la propuesta presentada.

PUNTO OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA CONTRARIAS A LOS REPAROS EFECTUADOS.- Seguidamente se da cuenta al Pleno de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía contrarias a los reparos efectuados por la Secretaría-Intervención:

- Resolución de la Alcaldía número 132/16, por las que se procede a la contratación de personal laboral temporal en el Servicio de Ayuda a Domicilio, haciéndose constar por la Secretaría-Intervención que se ha hecho utilizando un sistema de selección ajeno al propio Ayuntamiento,

pues se han seleccionado utilizando la bolsa de la sociedad municipal Prodeparadas, S.L..

- Resoluciones de la Alcaldía números 151/16 y 167/16, por las que se procede a la generación de créditos por ingresos, haciéndose constar por la Intervención que no existe un verdadero compromiso firme de aportación por parte de las entidades que financian el gasto.

- Resoluciones de la Alcaldía números 106/16 y 201/16, por las que se procede a la contratación de personal laboral temporal solicitando candidatos mediante oferta genérica de empleo, haciéndose constar por la Intervención que en estos caso se debe supeditar a la publicación de la convocatoria, al menos, en el tablón de anuncios de la Corporación, en concordancia con el informe emitido el día 31 de octubre de 2014.

- Resolución de la Alcaldía número 131/16, por la que se procede a la contratación de personal laboral temporal, con incumplimiento de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales, pues una de las personas que se contrata padece distintas patologías que pueden poner en peligro su propia seguridad y la de los demás trabajadores.

La Corporación queda enterada de las Resoluciones contrarias a los reparos efectuados.

PARTE SEGUNDA: CONTROL DE OTROS ÓRGANOS DE GOBIERNO

1.- DACIONES DE CUENTA AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DELEGADOS:

Se da cuenta al Pleno de las siguientes actos y acuerdos de la Alcaldía y Delegados:

- Se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía referenciadas con los números 147/16, 151/16, 167/16, 181/16, 198/16, 215/16 y 216/16, por las que se realizan modificaciones de créditos, consistentes en generación de créditos por ingresos del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal vigente, referenciadas con los códigos GC-16-007 a GC-16-013, respectivamente.

- Resoluciones de la Alcaldía números 161/16, 168/16, 179/16 y 180/16, por las que realizan modificaciones de créditos, consistentes en transferencias simplificada de créditos, referenciadas con los códigos TC-16-006 a TC-16-09, respectivamente.

La Corporación queda enterada.

2.- MOCIONES DE URGENCIA:

No se formularon.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

1) Por el Sr. Concejal Rodríguez Reina, se pregunta si el aula de

formación de la manzana M-11 se está usando para algo.

Por el Sr. Alcalde se contesta que se están realizando un curso por parte de un colectivo, preparando un teatro que van a representar. También se está utilizando para celebrar las pruebas de las bolsas de trabajo, que recientemente se han celebrado dos allí.

Actualmente cursos no hay. Quizás los últimos que dieron fueron en el año 2009, que se celebrarían sobre el año 2013. Y Prodeparadas que tiene allí su sede.

2) Por el Sr. Concejal Rodríguez Reina, se pregunta sobre la inspección que ha habido en la Guardería.

Por el Sr. Alcalde se contesta que la inspección vino un día en que se había hecho una excursión al zoológico, se había comunicado, pero por ese motivo habían faltado la mitad aproximadamente de los niños. La inspección ha pedido que los padres rellenen un documento. De momento es sólo para constatar porqué no estaban los niños.

Por el Rodríguez Reina se dice que ha corrido el rumor de que se puede perder la subvención que da la Junta de Andalucía.

El Sr. Alcalde dice que sólo han pedido los papeles y también los ingresos en el banco de los padres. No cree que haya ningún problema.

Y no siendo más los asuntos a tratar, se levanta la sesión de orden de la expresada Presidencia, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día de la fecha, de todo lo cual el Secretario que suscribe da fe.

Se extiende la presente acta, una vez aprobada por la Corporación, en el anverso de dieciséis folios de papel timbrado del Ayuntamiento de Paradas, identificados con los números _____.-

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

f: D. Rafael Cobano Navarrete

f: José Antonio Marín López